



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Oficina de Gestión de la Calidad Académica

AGOSTO, 2025
JULIACA - PERÚ



PREFACIO

Estimada comunidad universitaria:

El camino hacia la excelencia académica y la sostenibilidad institucional se construye con la participación de todos. Cada uno de nosotros, desde nuestras responsabilidades y talentos, es una pieza esencial en esta transformación.

Este glosario ha sido elaborado con el propósito de ser más que una simple lista de términos: es una guía común que nos ayudará a hablar el mismo idioma, comprender mejor los principios que sostienen nuestro sistema de gestión de calidad y fortalecer la unión de nuestros esfuerzos.

Al conocer y aplicar este lenguaje compartido, no solo mejoraremos nuestra comunicación, sino que también cultivaremos una cultura universitaria sólida, basada en la transparencia, el compromiso y la búsqueda constante de la calidad.

Te invitamos a sumarte activamente a este camino. Con tu aporte y el de todos, haremos realidad la nueva Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez que juntos merecemos: una institución que inspira orgullo y confianza.



1. Términos clave sobre el licenciamiento por SUNEDU

a) SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria):

Organismo público con autonomía técnica, administrativo-funcional y financiera, encargado de otorgar o denegar el licenciamiento institucional, supervisar la calidad de la educación superior y administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

b) Licenciamiento Institucional:

Proceso obligatorio mediante el cual una universidad demuestra el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para poder prestar el servicio educativo universitario.

c) Condiciones Básicas de Calidad (CBC):

Criterios esenciales que las universidades deben cumplir para obtener la licencia. Incluyen:

- I. Objetivos académicos, grados, títulos y planes de estudio
- II. Oferta educativa compatible con planificación institucional
- III. Infraestructura y equipamiento adecuados
- IV. Desarrollo de líneas de investigación
- V. Al menos 25 % de docentes a tiempo completo
- VI. Servicios complementarios básicos (médico, psicopedagógico, deportivo, etc.)
- VII. Mecanismos de inserción laboral (bolsa de trabajo, prácticas)
- VIII. Transparencia institucional

d) Matriz de Indicadores de CBC:

Instrumento normativo aprobado por SUNEDU que detalla componentes, indicadores y medios de verificación necesarios para cada CBC, conforme al artículo 15 de la Ley Universitaria.

e) Etapas del procedimiento de licenciamiento:

- i. Revisión documentaria (máximo 45 días hábiles).



ii. Verificación presencial (visita in situ).

iii. Emisión de resolución de otorgamiento o denegación

f) **Licencia de Funcionamiento Institucional:** Autorización oficial emitida por SUNEDU que habilita a una universidad (incluidas filiales y programas) para operar. Tiene carácter temporal y renovable, con vigencia mínima de seis años.

g) **Licenciamiento de Programas Académicos:** Segunda fase del licenciamiento, donde se evalúan programas específicos para otorgar grados o títulos.

h) **Evaluación Documentaria:** Primera etapa del procedimiento donde se analiza la documentación presentada por la universidad.

i) **Verificación Presencial:** Segunda etapa, que consiste en inspección in situ realizada por SUNEDU para confirmar la información presentada.

j) **Renovación o modificación de la licencia:** Las universidades licenciadas pueden solicitar modificaciones para ofrecer nuevos programas o solicitar la renovación al término del período de vigencia.

k) **Universidades que no logran licenciarse:** Deben cesar actividades en un plazo máximo de dos años desde la notificación de la denegatoria, sin poder admitir nuevos estudiantes.

l) **Dirección de Licenciamiento (DILIC):** Órgano técnico de SUNEDU encargado de dirigir, formular, coordinar y ejecutar el proceso de licenciamiento, incluyendo evaluación de solicitudes, propuestas de CBC y administración de información educativa.



- m) **Consejo Directivo (SUNEDU):** Instancia máxima que emite la resolución final de otorgamiento o denegación de la licencia.
- n) **Modelo 1.5 de licenciamiento:** Versión actualizada del modelo de licenciamiento, vigente desde aproximadamente 2022, con mayores exigencias en estándares de calidad.
- o) **Plazo de Evaluación (Universidades Nuevas):** Trámite máximo de 120 días hábiles: 90 para la etapa de instrucción y 30 días para la etapa resolutiva.
- p) **Suspensión del Procedimiento:** Posible en casos como disputas judiciales; se suspende el cómputo de plazos hasta resolución del conflicto.
- q) **Transparencia Institucional:** Principio que exige apertura informativa y rendición de cuentas como parte esencial de las CBC.



2. Términos de Gestión de Calidad y Planeamiento

- a) **Acreditación:** Es un reconocimiento público y temporal de la calidad de un programa educativo (carrera) o de una institución educativa. Se otorga cuando se demuestra el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por un organismo acreditador. A diferencia del licenciamiento, la acreditación es voluntaria y busca la excelencia.
- b) **Autoevaluación:** Proceso interno y sistemático por el cual una institución o programa educativo evalúa su desempeño en relación con sus propios objetivos y con estándares de calidad preestablecidos. Es el punto de partida para la mejora continua.
- c) **Ciclo de Mejora Continua (PDCA):** Metodología de gestión de calidad que se traduce como **Planificar, Hacer, Verificar y Actuar**. Es un ciclo recurrente que busca mejorar continuamente los procesos y los resultados.
- d) **Cultura de Calidad:** Conjunto de valores, creencias, comportamientos y prácticas compartidas por los miembros de una organización, que fomenta la mejora continua y el compromiso con la excelencia en todos los niveles.
- e) **Glosario:** Es la lista de palabras y expresiones de un texto que son difíciles de entender, acompañadas de su significado.
- f) **Licenciamiento:** Procedimiento administrativo obligatorio que verifica el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo universitario. Es un permiso de funcionamiento otorgado por la SUNEDU.



- g) **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Herramienta de gestión que define los objetivos estratégicos, las acciones y los indicadores de una entidad pública por un período mínimo de tres años. Es el "cómo" se lograrán las políticas institucionales.
- h) **Plan Operativo Institucional (POI):** Documento de gestión de corto plazo que traduce los objetivos del PEI en actividades y metas operativas para un año, asignando los recursos necesarios para su ejecución.
- i) **Política Institucional:** Declaración de principios y directrices que establece la posición de la universidad sobre un tema específico, como la gestión académica, la investigación, la infraestructura, entre otros. Sirve como marco de referencia para la toma de decisiones.
- j) **Prospectiva:** Metodología utilizada para analizar el futuro a largo plazo. Permite a las instituciones anticipar escenarios y tomar decisiones en el presente para alcanzar una "situación futura deseada". Es un componente clave en la nueva Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN.
- k) **SINEACE:** Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Es el organismo rector de la acreditación en el Perú.
- l) **SUNEDU:** Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Es el organismo técnico especializado del Ministerio de Educación (MINEDU) responsable de velar por la calidad del servicio educativo universitario en el Perú.



3. Bibliografía

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2024). Guía para el Planeamiento Institucional. Lima, Perú.

Gómez Méndez, J. (2020). Denegatoria de licencia institucional por SUNEDU y cierre de universidades peruanas. Revista La Junta, 3(1), 56-64. revistalajunta.jdccpp.org.pe

MINEDU. (2022). Ley Universitaria N.º 30220. Ministerio de Educación del Perú.

SUNEDU. (2020). Procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas. SUNEDU.

SUNEDU. (2015). Manual del evaluador – licenciamiento institucional. UNFV. Universidad Nacional Federico Villarreal

SUNEDU. (2021). Matriz de Indicadores de CBC. SUNEDU.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). (2020). Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12. Dirección de Licenciamiento. Lima, Perú.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). (2021). Anexo: Consideraciones para la Valoración de los Medios de Verificación establecidos en la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad. Lima, Perú.

Tamashiro, J. (2021). Calidad del servicio académico para el licenciamiento y la acreditación de universidades peruanas. Dialnet.



Vallaeys, F. (2013). La responsabilidad social de la universidad. Editorial Códice.

W. Edwards Deming Institute. (2025). What is the Deming Cycle? Recuperado de <https://deming.org/explore/pdsa/>